	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PITALITO**

DECRETO No. 559

Pitalito,

18 DIC 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN CONTRACREDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES DE LA VIGENCIA 2019.

(FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL)

El Alcalde Encargado de Pitalito Huila, en uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Decreto 111 de 1996, Acuerdo 054 de 2010, el Acuerdo Nro. 035 de 2016, Decreto de Encargo 554 de 2019 y

CONSIDERANDO:


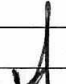

Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo 023 del 03 de diciembre de 2018, aprobó el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos y Apropiaciones del Municipio de Pitalito Huila, para la Vigencia Fiscal del 2019, se crean unos rubros y se dictan otras disposiciones; el cual fué liquidado mediante Decreto 547 del 06 de diciembre de 2018.

Que mediante Decreto No 554 del 14 de diciembre de 2019, fue encargado de las funciones como Alcalde Municipal el Secretario de Hacienda Municipal JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA.


Que se hace necesario comisionar al Secretario de Educación a las ciudades de Neiva para atender asuntos relacionados a su cargo y Bogotá con el fin de realizar diligencias en las dependencias del Ministerio de Educación-FIE, en lo relacionado con la infraestructura educativa del Municipio de Pitalito, en consecuencia, se requiere incorporar recursos en el rubro de VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION por valor de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000).

Que el artículo 27 del Acuerdo No 041 de 2017, reza: Se podrán hacer distribuciones en el Presupuesto de Gastos dentro de cada sección del presupuesto sin aumentar la cuantía definitiva, mediante decreto o por Acuerdo... para los recursos propios de los establecimientos públicos del orden municipal.

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Revisado por: Jorge Eliecer Tovar Valencia 	Aprobado por: Elías Bermeo Antury
Firma:	Firma:
Nombre: Jorge Eliecer Tovar Valencia	Nombre: Elías Bermeo Antury
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Educación
Revisado por: Dorvelly Parra Trujillo 	Revisado por: Lucy Abelina Nañez Ortega 
Cargo: Asesora Contable	Cargo: Asesora Jurídica de Despacho

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Que de conformidad con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996, que dice: “Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (L. 38/89, art. 65).”

Que de conformidad con el Artículo 80 del Decreto 111 de 1996, reza: “El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17).”

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES DE LA VIGENCIA 2019, FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL LA SUMA DE UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000), así:

23042	FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL	1,000,000.00
230421	TODOS ESTUDIANDO PARA UN PITALITO IDEAL	1,000,000.00
2304212	IMPLEMENTAR 1 PROGRAMA ANUAL PARA EJECUTAR LOS RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.	1,000,000.00
23042121	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL	1,000,000.00
230421212	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMON CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION	1,000,000.00
2304212121	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	1,000,000.00
23042121212	SALARIO	1,000,000.00
230421212122	SUELDO BASICO	1,000,000.00
230421212122	110101 LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	1,000,000.00


ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES DE LA VIGENCIA 2019, FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL LA SUMA DE UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000), así:

23042	FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL	1,000,000.00
230421	TODOS ESTUDIANDO PARA UN PITALITO IDEAL	1,000,000.00
2304212	IMPLEMENTAR 1 PROGRAMA ANUAL PARA EJECUTAR LOS RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.	1,000,000.00

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Revisado por: Jorge Eliecer Tovar Valencia	Aprobado por: Elías Bermeo Antury
Firma:	Firma:
Nombre: Jorge Eliecer Tovar Valencia	Nombre: Elías Bermeo Antury
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Educación
Revisado por: Dorvelly Parra Trujillo	Revisado por: Lucy Abelina Nañez Ortega
Cargo: Asesora Contable	Cargo: Asesora Jurídica de Despacho

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

23042121		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL	1,000,000.00
230421212		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMON CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION	1,000,000.00
2304212122		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1,000,000.00
23042121222		ADQUISICION DE SERVICIOS	1,000,000.00
230421212221		VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	1,000,000.00
230421212221	110101	LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	1,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

18 DIC 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA
 Alcalde Municipal Encargado

ELIAS BERMEO ANTURY
 Secretario de Educación

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Revisado por: Jorge Eliecer Tovar Valencia	Aprobado por: Elías Bermeo Antury
Firma: Nombre: Jorge Eliecer Tovar Valencia	Firma: Nombre: Elías Bermeo Antury
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Educación
Revisado por: Dorvelly Parra Trujillo	Revisado por: Lucy Abelina Nañez Ortega
Cargo: Asesora Contable	Cargo: Asesora Jurídica de Despacho

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera